



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

315608

**"TRASLADO DE MENORES, SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL RAYITO DE AMOR"**

**APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORIZESE
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 912. 1

QUILLÓN, 25 FEB 2019

VISTOS:

1. Oficio N° 59 de sala cuna y jardín infantil Rayito de Amor.
2. Decreto alcaldicio N° 4.838 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2019.
3. Los bases administrativas especiales denominadas "Traslado de menores sala cuna y jardín infantil Rayito de Amor", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto alcaldicio N° 398 de fecha 24.01.2019, que aprueba bases administrativas y designa comisión "Traslado de menores sala cuna y jardín infantil Rayito de Amor".
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que autoriza y modifica el decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
7. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
8. Decreto alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018.
9. Decreto alcaldicio N° 1791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
10. Decreto alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que aprueba ampliación y modificación del decreto alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018.
11. Acta de Apertura Electrónica de fecha 11.02.2019
12. Acta de Evaluación de fecha 20.02.2019
13. Resolución de Adjudicación de fecha 25.02.2019

14. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-2-LE19, denominada "Traslado de Menores Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor".
- Necesidad de trasladar a los menores del sector de Chillancito y alrededores a la Sala Cuna y Jardín Infantil del Sector.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-2-LE19, denominada "Traslado de Menores, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor" a la empresa **Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela**, RUT N° 12.382.897-6, por un valor diario de \$64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos).
2. **CONSIDÉRESE**, un monto anual de \$14.208.000.- (catorce millones doscientos ocho mil pesos), por el período escolar 2019.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Fondos FAEP y JUNJI del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.019.-
4. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.